

la capital, la solicitud se dirigirá á los Prefectos políticos, quienes harán la visita y formarán el expediente que remitirán al Ministerio de Instrucción Pública, con el informe respectivo, siguiéndose los mismos trámites detallados.

Art. 27. El Director del establecimiento á que se incorporare el privado, vigilará de que en éste se cumpla con la ley, y con todas las obligaciones que le están impuestas, dando cuenta al Consejo de los abusos que no se remediaren con sus advertencias, y visitando al efecto, cuando lo crea conveniente, el establecimiento incorporado. En el caso de que éste no se halle en la misma poblacion que el público á que está anexo, esa vigilancia la ejercerán los Prefectos y Subprefectos, quienes darán un informe, por lo menos cada dos meses, del estado que guarda el establecimiento vigilado.

Art. 28. Los Directores de los Colegios nacionales, al recibir las matrículas de los incorporados, se asegurarán de que los alumnos inscritos, tienen los requisitos, y en su caso los cursos anteriores, exigidos por la ley.

Art. 29. Los alumnos de los establecimientos incorporados, podrán ingresar, durante el año escolar, al Colegio principal, para continuar en él sus cursos, acreditando con los certificados respectivos, estar matriculados, haber llenado el tiempo de curso, y tener buena conducta.

Art. 30. Los alumnos de los establecimientos incorporados que estuvieren en la misma poblacion del principal, podrán optar los premios anuales ordinarios con los alumnos de aquel.

Art. 31. Los empresarios ó directores de los establecimientos actualmente incorporados, remitirán á los dos meses de publicado este reglamento, al Director del principal respectivo, y éste al Consejo, el cuadro de los profesores, con designacion de la asignatura que cada uno hubiere de desempeñar. De toda alteracion en la enseñanza, ó variacion del Director ó profesores, darán parte al Colegio principal.

Art. 32. Los mismos empresarios ó directores de los establecimientos privados, que alteren el orden de las asignaturas ó de curso, ó no remitan la matrícula dentro del término señalado en el plan de estudios, ó matriculen á cualquier alumno despues de cerrada la matrícula, ó cometan cualquiera otra falta contra la ley de Instrucción Pública y este reglamento, serán castigados con una multa de \$ 25 á \$ 100, que les impondrá el Consejo del ramo, previo aviso del Director del Colegio á que esté incorporado el establecimiento privado.

Art. 33. Las multas de que habla el artículo anterior, se harán efectivas de plano y gubernativamente, por la respectiva autoridad política, mediante la orden que para su exaccion le dé el Consejo de Instrucción Pública, y se aplicará al fondo de la misma.

Art. 34. Así de las multas como de los motivos que las ocasionen, dará parte el Consejo al Ministerio respectivo.

Art. 35. Todo alumno de un establecimiento privado, incorporado, tiene obligacion de matricularse en el tiempo y forma exigidos por la ley, y de examinarse al fin de cada año, en el establecimiento público respectivo.

Art. 36. Los Directores de los establecimientos privados, admitirán á matrícula á sus alumnos en el tiempo prescrito, y al tercer dia de cerrado el plazo, remitirán una copia de los asientos al Consejo de Instrucción Pública, y otra al Director del establecimiento á que estuviere incorporado, acompañando el importe de los derechos de las matrículas respectivas. En el caso de que no hubiere alumnos matriculados para una ó varias clases, el Director dará parte de ello en el término señalado.

Art. 37. Si el establecimiento incorporado no se hallare en la misma poblacion del Colegio ó Liceo á que esté incorporado, el Director de éste dará comision á una persona de su confianza que presida los exámenes de fin de año, el cual llevará el programa de las lecciones que hayan dado en el Colegio, para que conforme á él se hagan los exámenes, y recogerá las calificaciones que presentará al Director, dándole los informes correspondientes.

TITULO III.

LICEO.

Latin.

El objeto es que se adquiera un conocimiento gramatical del latin y aptitud para traducir con facilidad los sencillos autores latinos.

1ª Clase.—Cuatro lecciones semanarias.

GRAMATICA.—Las cinco declinaciones regulares, las reglas sobre los géneros de los sustantivos, los adjetivos, los números cardinales y ordinales, los pronombres, la conjugacion del verbo sustantivo, y las cuatro regulares, las preposiciones conjunciones mas importantes y las formas de las oraciones, al aprender las cuales se deberá cuidar de la buena pronunciacion y acentuacion.

La enseñanza gramatical no deberá ser separada de la lectura y traducción: se harán ejercicios sobre las formas de las oraciones inmediatamente que se vayan aprendiendo, los cuales consistirán en hacer traducciones del latín, empleando las palabras que así se encuentren para las versiones del español. Al efecto, se tendrá cuidado de proponer ejercicios de estas versiones con las preposiciones más usadas, y de enseñar bien el uso del infinitivo y del subjuntivo, con las conjunciones de causa, fin, consecuencia y condición.

Una media hora en la semana se empleará en composiciones que el profesor corregirá en su casa.

Trabajos particulares de los alumnos: recapitular los ejercicios que se hubieren hecho en la lección y los vocablos latinos que se tradujeron; y en la última mitad del año, escribir en un cuaderno las versiones hechas en cada lección del latín al español y vice versa.

Para ascender á la clase superior, será indispensable que al fin del año escolar, se acredite en el exámen el conocimiento de las oraciones, con la seguridad y facilidad en la aplicación de sus formas ó las traducciones de una lengua á otra, y á la formación y transformación de proposiciones.

2ª Clase.—Cuatro lecciones semanarias.

GRAMÁTICA.—Irregularidades en las declinaciones, géneros y conjugaciones, con los nombres numerales, los participios, los adverbios, las preposiciones y conjunciones que no se hayan estudiado en el primer año, y las interjecciones.

La enseñanza gramatical permanece unida á la lectura y traducción, y se perfecciona el conocimiento de las oraciones que se aprendieron en la primera clase, con el de las demás de infinitivo con acusativo, de ablativos absolutos, de los verbos que carecen de pretérito y supino, de los deponentes y otros especiales y de participio.

Como en la primera clase, se empleará una media hora en la semana, en una composición.

Trabajos particulares: recapitular los ejercicios, reglas y palabras como en la primera clase: cada quince días una traducción del latín al castellano ó vice versa; y en los últimos meses del año escolar, preparar las traducciones que hayan de hacerse en la lección.

El exámen de ascenso á la clase superior se arreglará conforme á lo dicho para la primera clase.

3ª Clase.—Cuatro lecciones semanarias.

GRAMÁTICA.—La parte de la sintáxis que trata del régimen de los casos.

Leetura y traducción.—Cornelio Nepote. Se traducirán en esta clase la mayor parte de sus biografías.

Cada quince días ó tres semanas se empleará una hora entera para una composición.

Trabajos particulares: recapitular todas las reglas gramaticales con ejemplos relativos á ellas, y preparar la traducción que se ha de hacer en la lección: cada quince días una composición.

En los exámenes para el ascenso á la clase superior, se exigirá una composición escrita en la misma clase, sin poder recurrir á diccionario ni gramática alguna, y que estando adecuada á las reglas que se hayan estudiado en las tres clases, esté enteramente libre de faltas graves; la traducción de las biografías que se hayan estudiado y la capacidad de traducir las demás.

4ª Clase.—Cuatro lecciones semanarias.

GRAMÁTICA.—La parte de la sintáxis que trata de la determinación de los modos y tiempos de los verbos. Traducción. *Cæsarís bellum gallicum*, en su mayor parte. Hacia el fin del año escolar, se emplearán algunas lecciones en hacer conocer á los alumnos la composición de versos latinos, principalmente la de los exámetros y pentámetros, dándoles á leer algunos trozos tomados de los poemas de Ovidio y explicándoles las reglas de la prosodia y métrica latina.

Las composiciones en la clase, los trabajos privados de los alumnos y los exámenes de ascensos para el Colegio Literario, se arreglarán según lo que queda indicado respecto á estos objetos en la tercera clase.

COLEGIO LITERARIO.

El objeto es hacer conocer la literatura romana, en todas sus fases, y por ella la República romana: inspirar á los jóvenes el gusto en el estilo de la lengua latina y la belleza y propiedad en la locución en general. Este objeto se conseguirá con la lectura de los mejores autores romanos, y con hacer frecuentes traducciones del castellano al latín, procurando que se guarde en ellas la propiedad gramatical y que se adquiere poco á poco un estilo particularmente latino, así en la expresión como en la sintáxis, de suerte que al principio se atenderá más á la exactitud gramatical, aspirando después á la belleza en la dicción.

1ª Clase.—Cuatro lecciones semanarias.

GRAMÁTICA.—Ejercicios para formar el estilo latino. Lectura y traducción de prosa: Livio. Deben estudiarse los primeros libros, los pasajes importantes sobre los combates entre los patricios y los plebeyos, y la guerra de Roma contra Anníbal.

POESÍA.—Las metamorfosis de Ovidio, de las cuales se escogerán las piezas mas interesantes.

Trabajos privados de los alumnos: minuciosa preparacion para la traducción, y cada quince dias una composicion ó traducción al latin.

Los exámenes para el ascenso á la clase superior, se determinarán por lo que se hubiere estudiado en esta clase.

2ª Clase.—Cuatro lecciones semanarias.

TRADUCCION DE PROSA: Salustio; guerra de Iugurtha y conjuracion de Catilina; Ciceron: la oracion primera contra Catilina y algunas cartas á eleccion del profesor; y César, la guerra civil.

POESÍA: Algunas églogas escogidas de Virgilio, algunos pasajes de sus Geórgicas, y el principio de su Eneida.

3ª Clase.—Cuatro lecciones semanarias.

TRADUCCION DE PROSA: Las oraciones de Ciceron mas sobresalientes por su forma retórica, y las mas importantes respecto á la política.

POESÍA: Continuacion de la Eneida de Virgilio.

4ª Clase.—Cuatro lecciones semanarias.

PROSA: Tácito: unos trozos de Agrícola y Germánico.

POESÍA: Odas de Horacio, algunos Epodos, epístolas y sátiras.

La instruccion gramatical y los trabajos particulares de los alumnos, se arreglarán en todas las clases como quedó indicado en la primera, é igualmente los exámenes para el ascenso á las clases superiores, excepto en la cuarta clase.

LENGUA GRIEGA.

LICEO.

Objeto.—Conocimiento gramatical de la etimología del dialecto ático y las reglas mas importantes de la sintáxis; además, la formacion y la composicion de las palabras griegas, y el modo de formar, con su auxilio, palabras nuevas, aplicables al lenguaje científico y técnico del castellano.

3ª Clase.—Tres lecciones semanarias.

GRAMÁTICA.—Etimología general, con excepcion de los verbos en *π*; empleo de los acentos, tanto en la lectura como en la escritura.

4ª Clase.—Tres lecciones semanarias.

GRAMÁTICA.—Irregularidades en el nombre y en el verbo; puntos esenciales de la sintáxis griega, en que se diferencia de la latina.

En estas dos clases se deberá tambien hacer uso de un libro que contenga trozos fáciles de autores griegos, v. gr., las fábulas de Esopo: para esto deberán los alumnos prepararse aprendiendo de memoria el mayor número de voces griegas que les sea posible; cada mes ó cada quince dias harán una traducción del griego al castellano. Los alumnos que no tuvieren la intencion de seguir la carrera literaria, no cursarán el griego, ni las clases 3ª y 4ª del latin, que sustituirán con el estudio de otras materias, á juicio del Director.

COLEGIO LITERARIO.

Objeto.—Conocimiento de la literatura griega, por medio de la lectura de los autores mas célebres.

1ª Clase.—Cuatro lecciones semanarias.

LECTURA.—Los libros mas interesantes de Herodoto sobre la guerra de Persia, y un libro de la Ciropedia de Jenofonte. Cada quince dias una leccion de gramática, para conservar y afirmar el conocimiento del dialecto ático; cada mes una composicion.

2ª Clase.—Cuatro lecciones semanarias.

LECTURA.—Cuatro cantos de la Iliada de Homero, con las explicaciones necesarias sobre las diferencias que existen entre el dialecto jónico y el ático. Para prepararse, aprenderán los alumnos de memoria todas las voces que traduzcan, y aun algunos trozos en griego del mismo poema.

3ª Clase.—Cuatro lecciones semanarias.

LECTURA.—Cantos de la Iliada de Homero, una tragedia de Sófoles, y las pequeñas oraciones políticas de Demóstenes. Gramática y composicion como en la 1ª clase.

4ª Clase.—Cuatro lecciones semanarias.

LECTURA.—Platon, apología de Sócrates, algun diálogo, v. gr.: Protágoras, Gorgias, Tedon ó cualquier otro; un libro de la guerra del Peloponeso, de Tucídides, y una tragedia de Sófoles.

Gramática y composicion, como en las clases anteriores.

LENGUA CASTELLANA.

LICEO.

El objeto de la instruccion en la lengua materna, es: 1º para el Liceo: enseñar á leer, hablar y escribir en ella con propiedad, y sin cometer faltas contra la gramática ó la ortografía; dar á conocer las formas usadas en cartas, y el estilo de escrito sobre negocios. Tratar de que los alumnos adquieran algun gusto literario, para lo cual se les hará aprender de memoria algunos trozos de obras clásicas, escritas en prosa ó en verso, dándoles sobre ellos las explicaciones necesarias. 2º, para el Colegio: procurar que los alumnos adquieran bastante correccion y facilidad para expresarse de palabra y por escrito; y sobre todo, que se formen un buen estilo, ensanchando hasta donde sea posible sus ideas y su instruccion. Darles al mismo tiempo un conocimiento exacto de su propia lengua, haciéndoles la historia de ella: esto se conseguirá comparándola con las otras lenguas antiguas y modernas que se estudien al mismo tiempo. Hacer al fin un estudio histórico y estético de la literatura nacional y de las mejores traducciones de las obras clásicas extranjeras; aprender las reglas para el uso de la forma poética y retórica, y ejercitarse en estos dos géneros.

1ª Clase.—Cuatro lecciones semanarias.

GRAMATICA.—Una leccion.—Analogía y ortografía, una leccion. Los alumnos escribirán lo que les dicte el profesor, quien corregirá despues los dictados subrayando las faltas ortográficas, para que notándolas los mismos alumnos, las corrijan y eviten en lo sucesivo.

LECTURA.—Hablar y discurrir. Una leccion.—Los ejercicios de lectura no tienen únicamente por objeto el que los alumnos adquieran buena pronunciacion y exacta acentuacion de las palabras, sino el que extiendan el círculo de sus ideas y animen su imaginacion: para esto serán muy conducentes las explicaciones que deberá dar el profesor sobre lo que lean. Se ejercitarán tambien en referir oralmente lo mismo que hayan leído, y en recitar algunos trozos en prosa ó verso, que hayan aprendido de memoria.

COMPOSICION.—Una leccion.—Los alumnos comenzarán á ejercitarse, haciendo por escrito las narraciones ó descripciones que durante la leccion hubieran sido relatadas por el profesor y repetidas por ellos. Cada semana ó cada quince dias se hará una composicion de esta clase, que devolverá el profesor corregida en la semana siguiente.

2ª Clase.—Dos lecciones semanarias.—Gramática, una leccion.—Sintáxis.—Continuarán los ejercicios de ortografía y de lectura. Para las composiciones se elegirán, en cuanto sea posible, asuntos de la historia natural, de la política y de la geografía, observando el mismo método que en la 1ª clase.

3ª Clase.—Dos lecciones semanarias.—Cesarán los ejercicios ortográficos, y no se estudiará la gramática en lecciones determinadas, pero se recordarán sus reglas oportunamente en la lectura y al corregir las composiciones. Una leccion semanaria se empleará en criticar estas despues de corregidas, y en hacerlas de nuevo. Los asuntos serán los mismos indicados para la 2ª clase, y ademas, descripciones y narraciones de propia invencion. Cada quince dias se dará tema para que los alumnos compongan.

Dos lecciones semanarias se dedicarán á la lectura de algun libro escogido, y á recitar trozos de este mismo libro, ya sea en prosa ó en verso.

4ª Clase.—Dos lecciones semanarias.

Lo mismo que en la anterior, con la diferencia de que los alumnos se ejercitarán en escribir cartas sobre negocios, y comenzarán á aprender los elementos de la métrica española.

COLEGIO LITERARIO.

1ª Clase.—Dos lecciones semanarias.

Se darán cada quince dias temas para la composicion, aprovechando el estudio de las lenguas antiguas. Habrá una leccion de lectura, en la que se estudiará el Romance y los líricos mas notables.

2ª Clase.—Dos lecciones semanarias.

HISTORIA DE LA LITERATURA ESPAÑOLA.—Una leccion. Historia de la literatura española desde el siglo XVI hasta principios de este siglo. (Cervantes, Calderon, Lope de Vega, Quevedo, Moratin.) Se recomienda á los alumnos la lectura de las obras clásicas de dicha época. Se tendrá tambien una leccion de composicion.

3ª Clase.—Dos lecciones semanarias.

HISTORIA DE LA LITERATURA ESPAÑOLA MODERNA.—Se hará que los alumnos lean los autores mas notables de este siglo y que reciten trozos en prosa y verso, sacados de ellos. Las composiciones en esta clase, serán tanto en prosa como en verso.

4ª Clase.—Dos lecciones semanarias.

Literatura española moderna, comparada con la antigua y con la de los pueblos modernos, cuyos idiomas estén estudiando.

Para los temas que se darán cada tres semanas, se elegirán materias mas difíciles que en las clases anteriores, y que tengan relacion con la filosofía; de manera que estas composiciones tomen el carácter de discursos que los alumnos pronunciarán en la misma clase.

COLEGIO DE ARTES.

Siendo el objeto de los Colegios de Artes, preparar para el estudio de las carreras prácticas, quedando por tanto suprimido el de las lenguas antiguas, la enseñanza de la materna se dirigirá en ellos principalmente, á formar un estilo claro, correcto y conciso, propio de hombres de negocios, y á dar las nociones de la literatura española de una manera mas sucinta que en los Colegios Literarios.

En cada clase habrá dos lecciones semanarias.

Para la lectura en la primera clase, se elegirán las mejores traducciones de las obras clásicas, latinas y griegas, en prosa y en verso; y para las dos clases superiores, las obras mejores españolas en prosa y verso, desde la época del romance hasta el actual tiempo.

Ademas de las explicaciones que se hagan sobre las piezas que se lean, se darán en las dos clases superiores nociones de las épocas principales de la historia de la literatura española.

Para las composiciones que se exijan cada quince dias, se elegirán en la primera clase temas propios para cartas y trabajos en estilo de negociantes; y en las dos clases superiores temas que estén en relacion con las otras materias que se estudien.

En la última clase los alumnos deberán pronunciar discursos formados por ellos mismos.

FRANCES E INGLES.

El objeto en el Liceo es, que se aprenda á hablar y escribir el frances correctamente y con cierta facilidad, y que los alumnos adquieran los primeros elementos del inglés.

En los Colegios literarios ó de Artes se continúa el estudio del frances para no olvidarlo y perfeccionarlo con el ejercicio de hablarlo, escribirlo y hacer traducciones de los mejores escritores franceses; el inglés podrá perfeccionarse hasta el punto de escribirlo y hablarlo con mediana correccion.

FRANCES.

LICEO.

2^a Clase.—Cuatro lecciones semanarias.

3^a Clase.—Tres lecciones semanarias.

4^a Clase.—Dos lecciones semanarias.

COLEGIO LITERARIO.

1^a Clase.—Dos lecciones semanarias, y para las restantes, hasta la 4^a, una leccion.

COLEGIO DE ARTES.

Una leccion en cada clase hasta la tercera.

INGLES.

LICEO.

4^a Clase.—Tres lecciones semanarias.

COLEGIO LITERARIO.

1^a Clase.—Tres lecciones semanarias.

2^a Clase.—Tres lecciones semanarias.

3^a Clase.—Una leccion semanaria.

4^a Clase.—Dos lecciones semanarias.

COLEGIO DE ARTES.

1^a Clase.—Dos lecciones semanarias.

2^a Clase.—Dos lecciones semanarias.

3^a Clase.—Una leccion semanaria.

GEOGRAFIA E HISTORIA.

LICEO.

Objeto.—Nociones de la superficie de la tierra, segun sus divisiones naturales y políticas; de las personas mas eminentes y de los acontecimientos mas notables de la historia de los pueblos, principalmente de México.

1^a Clase.—Tres lecciones semanarias.

Descripcion de la superficie de la tierra, elementos de la geografia fisica y matemática; y al fin la division política de la tierra, agregando algunos apuntes biográficos de los personajes mas importantes de la historia antigua y patria, para preparar el estudio de la Historia.

2^a Clase.—Tres lecciones semanarias.

Historia antigua, hasta la destruccion del Imperio romano el año de 476, despues de Jesucristo. Antes de entrar en la historia de cada pueblo que se presente en escena, se darán las noticias geográficas de us pais, con relacion á los conocimientos preliminares adquiridos en la 1ª clase.

La historia del pueblo Hebreo, con la geografia de Palestina, queda á cargo del respectivo maestro de religion.

3ª Clase.—Tres lecciones semanarias.

Historia de la edad média hasta el descubrimiento de las Américas, unida á la geografia, del mismo modo que en la 2ª clase. Historia de España, América y México, enlazándola con los acontecimientos principales de la historia moderna.

4ª Clase.—Tres lecciones semanarias.

Geografia de América, principalmente de México, y despues nociones geográficas de todos los Estados de Europa y de los otros continentes.

Los que no tuvieren intencion de pasar al Colegio literario, tendrán en esta clase una leccion semanal para estudiar la estadística industrial y comercial de México, y de los Estados mas importantes.

COLEGIO LITERARIO.

Objeto.—Conocimiento de la historia universal considerada filosóficamente, y con especialidad de la historia patria y de los antiguos Griegos y Romanos; las nociones geográficas deberán aumentarse y afirmarse mas.

1ª Clase.—Tres lecciones semanarias.

Historia antigua hasta la caída del Imperio Romano, con especial consideracion de la historia de los Griegos y la de los Romanos; sus antigüedades é influjo de estos pueblos en la religion, las artes, la literatura, la legislacion y las ciencias filosóficas.

2ª Clase.—Tres lecciones semanarias.

Historia de la edad média y la especial de España hasta el descubrimiento de las Américas, á las que se reunirán las nociones mas importantes sobre América y México, antes de la conquista.

3ª Clase.—Tres lecciones semanarias.

Historia universal desde fines del siglo XV hasta la revolucion francesa, y especialmente de España y de América, hasta la separacion de las Colonias españolas de América inclusive.

4ª Clase.—Tres lecciones semanarias.

Historia de México desde la conquista hasta los tiempos actuales, en relacion con los acontecimientos que tuvieron lugar en Europa, desde la revolucion francesa hasta ahora, dando al fin la estadística de México, y un resúmen del actual mapa político del mundo.

COLEGIO DE ARTES.

Objeto.—Mientras que en el Colegio literario la instruccion histórica debe dirigirse á que se adquiriera un profundo conocimiento, tanto de los acontecimientos políticos que han conmovido el mundo, como de la manera progresiva con que se ha formado nuestra legislacion, nuestra literatura, nuestra filosofia; el Colegio de Artes tiene mas bien el objeto de hacer comprender por el estudio de la historia, el estado económico de nuestra sociedad, cuyo fin se consigue prestando mayor atencion al progreso del comercio, de la industria, de las artes de cada pueblo en particular y de todos en general. Por esto es que la manera de enseñar la historia en el Colegio de Artes, tiene que ser, como su objeto, diferente de la que se ha explicado para el Colegio Literario.

1ª Clase.—Tres lecciones semanarias.

Historia antigua de los Griegos y Romanos y de la edad média, hasta el descubrimiento de América exclusive, con especial consideracion de la vida económica de los diferentes pueblos, sus progresos en la industria, en el comercio y en la navegacion, dando al fin las nociones de los grandes descubrimientos que señalaron los siglos XIV y XV.

2ª Clase tres lecciones semanarias.

Historia del descubrimiento de la América y nociones de la de España; historia de los viajes y descubrimientos que se hicieron en esa parte del mundo, hasta el fin del siglo XVIII; la formacion de colonias, su influjo en el antiguo continente y la historia de México desde la conquista; dando los conocimientos mas precisos sobre algunos de los otros pueblos que no se mencionan en este curso.

3ª Clase.—Tres lecciones semanarias.

Historia de la guerra de independenciam de los Estados-Unidos y de la de México, comparadas entre sí y con referencia á los acontecimientos contemporáneos en Europa: historia económico-política de México, desde la independenciam hasta los tiempos actuales, y estadística comparada con la general de los Estados principales de Europa y América, dando por conclusion una noticia breve de los descubrimientos hechos en este siglo, en la industria, las artes y la geografia.